



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTA ANA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO.
RAD. JUZGADO: 47-707-40-89-002-2021-00091-00.
DEMANDANTE: JOAQUÍN VERGARA OSPINO. CC. 3.911.021.
DEMANDADO: TRIMALCIO MIRANDA ROYERO. CC. 13.886.064.
FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Visto el informe secretarial que antecede, revisado el expediente de la referencia y ante la solicitud impetrada por el apoderado judicial de la parte demandante, observa este Despacho que dentro del Auto de fecha 27 de octubre de 2021, se cometió un error involuntario por parte de esta Agencia Judicial, en cuanto a que se relacionó como denominación del Título Valor aportado en la demanda "**PAGARÉ No 001**", cuando en realidad se trata de la "**LETRA DE CAMBIO N° 001**". Por tanto, se procederá a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 286 del CGP, el cual dispone que;

"Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto."

Por lo anterior, se ordenará corregir el Auto de fecha 27 de octubre de 2021, únicamente respecto a la denominación del Título Valor aportado por la parte demandante.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Santa Ana,

RESUELVE:

PRIMERO: CORRÍJASE el Auto de fecha 27 de octubre de 2021, en la parte resolutive, conforme se indicó: **LETRA DE CAMBIO N° 001**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE al demandante mediante correo electrónico conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Por anotación en ESTADO No. 067
Notifico el auto anterior.
Santa Ana, 12 de noviembre de 2021

Rafael Alfonso Correa Castillo
Secretario

NATALY PAOLA OYOLA MORELO
Jueza

Firmado Por:

Nataly Paola Oyola Morelo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Santa Ana - Magdalena

Palacio de Justicia, Calle 2ª con Carrera 6ª Esquina.

Santa Ana – Magdalena.

Correo electrónico: j02pmpalstana@cendoj.ramajudicial.gov.co





**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTA ANA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**11b4c2ba2a6436f3fe619889a7aea09ce335dade85fe83f8838163
e89ea3d867**

Documento generado en 11/11/2021 09:57:00 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**